

- - - En la ciudad de Zapopan Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 11 once de enero del 2016 dos mil dieciséis, en las instalaciones que ocupa la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en mi calidad de Encargado del Despacho de la citada Dirección en compañía de dos testigos de asistencia, los **Lics. Luis Carlos Camarena Bravo y Lucila Corona Pérez**, Abogados adscritos a esta Dirección Jurídica, quienes al final firman para constancia; con apoyo a lo dispuesto en las fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Artículo 49, del Reglamento Organizacional de esta Entidad Pública, así como con la facultad conferida por el **DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA, Director General de este Organismo**, mediante oficio de fecha 02 de Octubre del 2015 dos mil quince, procedo a levantar el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

- - - Con base al oficio No. 0400/2015/662, de fecha 30 treinta de noviembre del 2015 dos mil quince, el cual obra en actuaciones del presente procedimiento de responsabilidad administrativa radicado bajo el número R.A. 010/2015, iniciado en contra del trabajador **EMMANUEL FLORES VALENZUELA**, por inasistencias, signado por el Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez, Secretario del Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Zapopan, dirigido al Dr. José Luis López Padilla, Director General de este Organismo, mediante el cual informa que el trabajador entre otros de nombre **FLORES VALENZUELA EMMANUEL**, se encontraba realizando actividades dentro de esa Secretaría, esto derivado de un convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento y el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, solicitando se realicen las acciones administrativas necesarias para que le fuesen cubiertas las quincena que se les adeudan, tomando en consideración que no se efectuó pago alguno mientras se encontraban al servicio de ese H. Ayuntamiento del 1 de octubre de la presente anualidad a la fecha de emisión del oficio en comento y que debería regresar a laborar a partir del 1 primero de diciembre del 2015 dos mil quince, en las mismas condiciones en cuanto horario, cargo y sueldo base que les corresponda, el suscrito en mi calidad de Director Jurídico -----

-----**RESUELVE**-----

- - - **ÚNICO.-** Una vez analizando el contenido y procedencia del oficio señalado en líneas precedentes, se concluye que no existen elementos para sancionar al trabajador ni continuar con el presente proceso, por lo que se determina su **CONCLUSIÓN** y se ordena su **ARCHIVO.DEFINITIVO**.-----

- - - Así lo resolvió y firma el **Lic. Arturo Mercado Verdín, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.**-----

ATENTAMENTE:
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

LIC. ARTURO MERCADO VERDIN
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. "SSMZ".

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. LUIS CARLOS CAMARENA BRAVO

LIC. LUCILA CORONA PEREZ

HOSPITAL GENERAL
 DE ZAPOPAN
 Ramón Corona No. 500.
 Col. Centro, C.P. 45100
 Cabecera Municipal
 Zapopan, Jal. México.
 Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE
 Dr. Luis Farah No. 550.
 Col. Villa de los Belenes
 C.P. 45157
 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909
 ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
 Cruz del Sur No.3535
 C.P. 45080, Col. Las Águilas.
 Tels: 3631 9471 y 3134 4800,
 ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
 Luis Quintero No.750
 Col. Quinta Federalismo
 C.P. 45180
 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
 DE GUADALUPE
 Carretera a Saltillo No. 100
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE
 SANTA LUCÍA
 Av. de la Presa No. 795
 Col. Santa María de los Chorrillos
 C.P. 45200. Tels: 3624 8323
 3624 8324

